



# INVENTARIO DE VEHICULO

# NCL558

Placa

Nº 3329

N C L - 5 5 8

En la ciudad Bogota DC siendo las 13:20 a los 25 días del mes de octubre del año 2018  
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación:

CLASE <u>Automovil</u>	# DE MOTOR <u>LCU * 121390220 *</u>
MARCA <u>Chevrolet</u>	# DE CHASIS Y/O SERIE: <u>9GASAS8M9D13030354</u>
LINEA <u>Sail</u>	DOCUMENTO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> CUALES? _____
MODELO <u>2013</u>	KILOMETRAJE: <u>50 261</u>
COLOR <u>Beige</u>	LLAVES: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> CUANTAS? <u>1</u>
SERVICIO <u>particular</u>	No dejar llaves puede acarrear costos de grúa y/o montacargas si es necesario

Para el inventario tenga en cuenta los siguientes ítem: B: BUENO • R: REGULAR • M: MALO • G: GOLPEADO • R: RAYADO

### CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PARQUEADERO

Primer objeto: Establecer las condiciones especificadas del servicio de parqueadero para los vehículos inmovilizados por orden judicial entre el legítimo tenedor del vehículo y la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. Conforme a las cláusulas siguientes: Segundo: Las condiciones especificas en las que se recibe el Vehículo Son las contempladas en el siguiente inventario:

INVENTARIO EXTERNO								
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
BOMPER	2	B	EXPLORADORAS	X	X	LLANTAS	4	R
ANTENA	1	B	VIDRIOS	4	B	REPUESTO	1	B
PERSIANA	1	B	TAPA BAUL	1	B	RINES	4	B
FAROLAS	2	B	EMBLEMAS	3	B	COPAS	3	R
CAPOT	1	B	ESPEJOS	2	R-A	MANIJAS	4	B
LIMPIABRISAS	2	B	TAPA GASOLINA	1	B	COCUYOS LATERALES	2	B

INVENTARIO INTERNO								
ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
ESPEJOS	1	B	ENCE. CIGARRILLO	1	B	CRUCETAS		
COJINERIA	1	B	TAPETES	3	B	GATO		
FORROS	X	X	TAPASOLES	2	B	EQUIPO DE CARRETERA		
LUCES	1	B	MANIJAS	3	B	EXTINTOR		
DESCANZANUCAS	4	B	RADIO	1	B	BATERIA		
CINTURONES	4	B	FRONTAL	X	X	ALARMA		
CENICERO	1	R	PARLANTES	4	B	PITO		

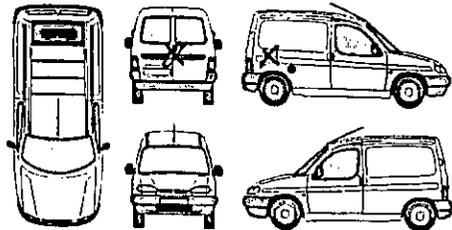
### OBSERVACIONES:

Clave 11222

**SISTEMATIZADO**

FECHA 22/10/18

### GOLPES (G) Y/O RAYONES (R) GRAVES



Tercero: El legítimo tenedor del vehículo inmovilizado autoriza expresamente a la sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. para hacer uso del derecho establecido en el artículo 2417 del Código Civil. Cuarto: La sociedad ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EMBARGO LA PRINCIPAL S.A.S. Se obliga a cuidar y custodiar el vehículo inmovilizado, en lugares y condiciones de conservación en los que es recibido en sus instalaciones, salvo el deterioro normal derivado de agentes naturales durante el paso del tiempo. Quinto: El legítimo tenedor del vehículo acepta desde ya que todos los derechos económicos surgidos con motivo de los servicios de grúa, parqueadero, depósito, guardia y custodia así como cualquier otro surgido de la relación contractual que por este medio se celebra podrán ser gravados en garantía, conforme a la ley 1678 del 20 de agosto de 2013 y por lo tanto podrán ser cedidos y dados en pago.

### DATOS DE LA SOLICITUD

JUZGADO la civil de ejecución

OFICIO # 34896 DEL Bogota DC

PROCESO ejecutiva consy N° 2018-00581-00

DEMANDANTE cooperativa de Colombia

DEMANDADO JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN

### PROPIETARIO, POSEEDOR O CONDUCTOR

NOMBRE Diana Yurto

C.C. No. 1024477277 de Bogota

DIRECCION: 1049# EDC 73

TELEFONO(S): 3022203738

Ingresa por otro motivo  cual? EMBARGO

FIRMA QUIEN RECIBE: [Signature]

FIRMA: [Signature]

OFICINAS: Carrera 37 No. 60 - 21 Tel.: 306 44 68 - B. Nicolas de Federman / Cels.: 318 856 45 53 - 313 827 88 35  
310 573 20 58 - PATIOS: CALLE 4 No. 11 - 05 - MOSQUERA (0.7 Km VIA BOGOTÁ MOSQUERA)

MEGA PATIOS EMPRESARIAL DE VEHICULOS EN CUSTODIA  
VEREDA EL SANTUARIO 500 METROS DEL ROMBOY DE GUASCA VIA GUATAVITA ( GUASCA CUNDINAMARCA).  
Email: almacenamientolaprinicipal@gmail.com

NOTA: Nos reservamos el derecho de trasladar el vehículo a cualquiera de nuestras instalaciones sin previo aviso, no se responde por ningún objeto que no se encuentre inventariado.

ALMACENAMIENTO DE  
VEHICULOS POR  
EMBARGO



SEÑOR

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

JUZGADO ORIGEN:

E. S. D.  
REFERENCIA: 2013-00581  
DEMANDANTE: COOPERATIVA  
COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR  
DEMANDADO: JAVIER ALEXANDER  
CAMACHO DURAN

INFORME DE PARQUEADERO

**SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO**, mayor de edad, actuando en mi calidad como representante legal de la Sociedad Alma BANCO DE BOGOTA S.A. cenamiento De Vehículos por Embargo La Principal S.A.S Nit 900904210-5, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho

**PRIMERO:** El vehículo de placas **NCL558** fue inmovilizado por autoridad competente y trasladado a nuestras instalaciones el día **25/10/2018** Bajo inventario **3329**.

**SEGUNDO:** Para su conocimiento y de las partes me permito informar que el vehículo de placas **NCL558** se encuentra ubicado en nuestras instalaciones **Almacenamiento de Vehículos Por Embargo La Principal. Vereda El Santuario 500 Metros De La Glorieta De Guasca Vía Guatavita**.

**TERCERO:** Para efectos de inspección, liquidación de parqueadero, diligencia de secuestre, entrega y/o demás fines pertinentes, agradecemos comunicarse al abonado telefónico 3105732058 para su coordinación, E-mail [administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com).

Agradezco de antemano la comprensión y colaboración en este proceso. Del  
señor Juez.

Cordialmente.

**SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO**  
Representante Legal.

SEDE ADMINISTRATIVA CARRERA 37 N° 60-21 BARRIO NICOLAS DE FEDERMAN TELEFONOS  
3138278835 – 3105732058 – 3188564553 HORARIO DE ATENCION L-V 9:00 AM 5:00 PM.  
E-mail [administrativo@almacenamientolaprincipal.com](mailto:administrativo@almacenamientolaprincipal.com)

Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/09/2021 14:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

NCL558.pdf; NCL558.ppt

[Obtener Outlook para iOS](#)

De: Almacenamiento La Principal <administrativo@almacenamientolaprincipal.com>

Enviado: lunes, septiembre 6, 2021 2:13 p. m.

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: RAD : 2013-C0581 INFORME DE PARQUEADERO PLACA NCL558

Cordial saludo  
Señor Juez,

Amablemente me permito enviar memorial correspondiente a la custodia del vehículo en referencia; recordando que el mismo se encuentra en nuestras instalaciones desde su ingreso y a disposición del despacho y las partes.

- Adjunto informe de parqueadero.

<p>NANCY CHAVERRA</p> <p><i>Nancy</i></p> <p><i>Remate</i></p> <p>RADICADO</p> <p><i>2816 135 18</i></p>
--

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

48325 15-SEP-'21 11:18

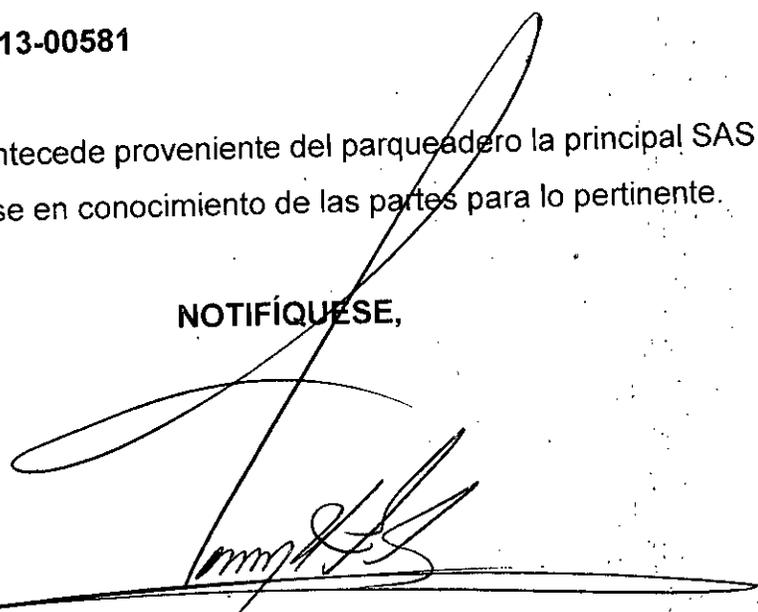
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 13 0 SEP 2021

Referencia: 09-2013-00581

El memorial que antecede proveniente del parqueadero la principal SAS, obre en autos, y póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por  
ESTADO No. 114 hoy  
**01 OCT 2021** a las 8:00 am  
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaría

# PUBLIEDICTOS

118

FECHA: 16-09-2021

VALOR: 82000=

VALOR EN LETRA:

TELEFONO:

CLIENTE: Hernando Jeyua

POR CONCEPTO DE:

Remite a Javier Alexander  
Camacho Duran

EL TIEMPO

EL NUEVO SIGLO

EL ESPECTADOR

LA REPUBLICA

OTROS

JUZGADO: 2011 Hpa.  
18 de Ejec. Sent. Baya

FECHA DE PUBLICACION

19-09-2021

FIRMA DE RECIBIDO:

PRENSA:

RADIO:

FIRMA Y SELLO:





120

## AVISO DE REMATE

### JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 12 Numero 14-22 Piso 1° Edificio Hernando Morales Molina – Bogotá D.C.

#### HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo singular número (09) 2013-00581, que se inició en el Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá D.C. y que actualmente conoce el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., iniciado por la COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", con NIT 860-004-456-6 en contra de JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 80066368 de Bogotá D.C., mediante auto de fecha doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., SEÑALÓ LA HORA DE LAS 11:30 A.M. DEL DÍA TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, de las siguientes características:

Vehículo Automotor de Placas NCL558, Modelo 2013, automóvil, marca: Chevrolet, línea: SAIL, color: beige marruecos, carrocería SEDAN, motor No. LCU\*121390220; chasis y serie: 9GASA58M9DB030354, capacidad 5 pasajeros, combustible: gasolina

El vehículo objeto de este remate se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. ubicado en la Vereda Santuario del Municipio de Guasca (Cund.) y a cargo de la secuestre SOCIEDAD TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S. ubicada en la Carrera 13 No. 90-36 Oficina 404 Bogotá D.C. - Celular 3505191534.

El automotor objeto de remate fue avaluado en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000) MONEDA CORRIENTE; y será postura admisible la que cubra el 70% de dicho avalúo, esto es, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.950.000) MONEDA CORRIENTE, previa consignación del 40%, es decir, DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.380.000) MONEDA CORRIENTE, a la orden de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia.

La oferta o postura deberá ser presentada en sobre debidamente cerrado, para su aceptación, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para llevar a cabo el remate (art. 451 del C. G. del P.)

Para participar en la diligencia de remate se deberá observar lo dispuesto en la Circular SAJOBC20-82 de 2020 de la Dirección Ejecutivo de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca:

1. Se realiza en la carrera 12 No. 14-22 de Bogotá
2. Proceso digitalizado a disposición partes en micro sitio del Despacho o a través correo electrónico.  
En caso contrario, en la carrera 12 No. 14-22 horario de 9 a.m. a 3 p.m.
3. Entrega de sobres: Una vez este la orden de abrir la audiencia la oficina de apoyo informará a los usuarios para radicarias, en la oficina de apoyo, debidamente sellados.
4. Audiencia remate: Se hará preferiblemente virtual, caso contrario se justificará la presencialidad.
5. Ingreso a la sede de la audiencia, bajo el siguiente control
  - a. Una persona por postura, sin acompañantes;
  - b. Toma de temperatura;
  - c. No acceso a personas con afecciones respiratorias, fiebre, síntomas asociados.
  - d. Contar con tapabocas y usarlo de manera correcta
  - e. Previo al ingreso y permanencia observar distanciamiento mínimo de dos (2) metros, atendiendo señalización.
  - f. Hace desinfección completa y correcta, lavado de manos y/o aplicación de gel antibacterial
  - g. Presentar cédula original y realizar registro completo.

**CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ**

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

19 SEP 2021

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

13/Oct. 121  
4F  
Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

8176-2021  
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

43148 28SEP'21 AM11:55

Señor

**JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (09) 2013-00581

Ejecutivo de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS

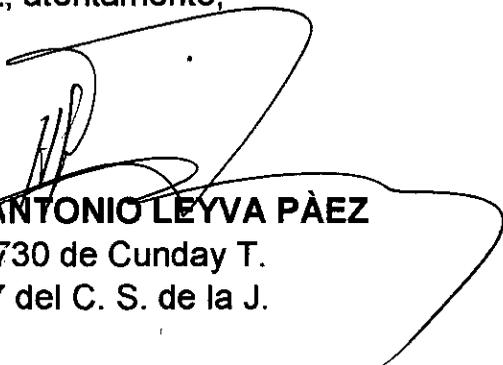
“FINANCIAR” Vs. JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN

Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia y en acatamiento a lo dispuesto por su Despacho y lo reglado en el art. 450 del C. G. del P. adjunto al presente me permito hacer llegar la constancia de publicación del AVISO DE REMATE a surtirse dentro del presente asunto el próximo trece (13) de octubre de la presente anualidad, a la hora de las 11:30 A.M., acto que se realizó en el DIARIO EL ESPECTADOR en su sección de AVISOS JUDICIALES en su edición del pasado DOMINGO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, en la página 67.

Lo anterior para los efectos de rigor.

Del señor Juez, atentamente,

  
**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

C.C. No. 5872730 de Cunday T.

T.P. No. 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado en 2 folios útiles.



MINTRANSPORTE

122

PLACA: NCL558

Página 2 de 2

## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902159601

### Propietario(s) Actual(es)

JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80066368.

### Historial de propietarios

10/05/2013 De VICTOR FERNANDO QUINTERO RICO, A COM AUTOMOTRIZ S A , Traspaso; 19/07/2013 De COM AUTOMOTRIZ S A , A NANCY PATRICIA RODRIGUEZ GALEANO, Traspaso; 18/10/2014 De NANCY PATRICIA RODRIGUEZ GALEANO, A AUTOEXPO CONCESIONARIO LTDA , Traspaso; 31/10/2014 De AUTOEXPO CONCESIONARIO LTDA , A JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN, Traspaso

### Observaciones:

Dado en Bogotá, 16 de septiembre de 2021 a las 14:58:44

A solicitud de: VICTOR HENRY KUHN NARANJO con C.C. C19179986 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA  
Directora de Atención al Ciudadano  
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ  
Director de Operaciones  
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: MEMORIAL PROCESO (9) 2013-00581

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

Lun 20/09/2021 12:37

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

MEMORIAL PROCESO (9)... 597 KB

Se remite memorial, proceso ubicado en remates

Karen Martínez Marroquín

De: Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>
Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 16:41
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Asunto: MEMORIAL PROCESO (9) 2013-00581

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:
Ejecutivo SINGULAR
Radicación 09-2013-00581
Demandado: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN
Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"
Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Juzgado de Ejecución que conoce: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Solicitud: APORTA CERTIFICADO TRADICION AUTOMOTOR
Cordialmente,
HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ
CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.
APODERADO ACTORA

Responder Responder a todos Reenviar

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Despacho  
21/09/21  
3F  
13000  
124

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 - fijo 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

7986-2021

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
43071 20SEP'21 PM 3:58

Señor

**JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

Ref. Radicación No. (09) 2013-00581

Ejecutivo de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs.  
JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN

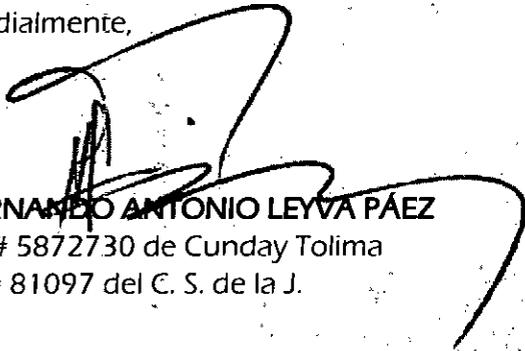
Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mi condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, me permito hacer llegar a su Despacho el CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN actualizado del vehículo embargado y secuestrado, correspondiente a la placa NCL558.

Lo anterior en acatamiento a lo dispuesto en su proveído de agosto 12 de la presente anualidad.

Agradezco la atención que se sirva dispensar.

Cordialmente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

CC # 5872730 de Cunday Tolima

TP # 81097 del C. S. de la J.

Anexo. Lo anunciado



## CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902159601

El vehículo de placas NCL558 tiene las siguientes características:

Placa:	NCL558	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2013
Color:	BEIGE MARRUECOS	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	SEDAN	Motor:	LCU*121390220*
Serie:	9GASA58M9DB030354	Línea:	SAIL
Chasis:	9GASA58M9DB030354	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	9GASA58M9DB030354	Puertas:	4
Cilindraje:	1399	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	26/11/2012
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 32012001099315 con fecha de importación 03/08/2012, Bogota.

### Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 53140 del 19/09/2016, Radicado en SDM el 14/10/2016 Nro de expediente 110014003009201300581, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 18 CRA 10 # 14-33 P1 de BOGOTA, Seccion: DE EJECUCIÓN, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR en contra de JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN.

### Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: AUTOEXPO CONCESIONARIO LTDA

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151  
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia  
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co  
contactenos@simbogota.com.co  
Contrato de concesión 071 de 2007

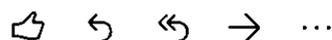


125

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: Solicitud de autorización para ver el vehículo en el parqueadero judicial. Rad. 20130058100

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Vie 01/10/2021 7:49

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

Solicitud de autorización... 31 KB

De: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 16:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de autorización para ver el vehículo en el parqueadero judicial. Rad. 20130058100

De: Jorge Gallego Remates Judiciales <jorgegallegorematesjudiciales@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 15:54

Para: Juzgado 18 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j18ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de autorización para ver el vehículo en el parqueadero judicial. Rad. 20130058100

https://inmobiliariamerkaiz.com.co/https://inmobiliariamerkaiz.com.co

Responder Responder a todos Reenviar

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES  
8349-2021  
43188 4OCT'21 AM10:28

**Jorge Alberto Gallego Moreno**  
Abogado Titulado  
U. de Medellín

Medellín, 30 de septiembre de 2021.

SEÑOR:  
**JUEZ DÉCIMO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**  
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de autorización para ver el vehículo en el parqueadero judicial.

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.**  
**RADICADO: 11001400300920130058100**  
**DEMANDANTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS (FINANCIAR)**  
**DEMANDADO: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN**

Con el fin de participar en la diligencia de remate programada para el miércoles 13 de octubre de 2021, de manera atenta, me permito solicitar autorización para que le permitan acceso al parqueadero judicial La Principal S.A.S. a mi cliente: Norela Ramirez Gallego C.C. 1.038.404.505 y así pueda ver el vehículo de la referencia de placas NCL558.

Agradezco su amable y valiosa colaboración.

**JORGE ALBERTO GALLEGO MORENO**  
T.P.: 45130 de MIN. JUSTICIA  
C.C.: 8.394.165  
CEL: 3176622750  
CORREO: jorgegallegorematesjudiciales@gmail.com

11/10/2021 11:39 Cajero: cmw/aj

www.bancoagrario.gov.co




Oficina: 3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA  
Terminal: B3192CJ040ES Operación: 15603A046

Transacción: RECEPCION PAGO DJ F N INDIVI  
Valor: \$3,500,000.00  
Costo de la transacción: \$0.00  
Iva de Costo: \$0.00  
GMF de Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 452741  
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignante: 101814733  
Nombre consignante: DANIEL VALENCIA RIVERA  
Luzgado: 110012041800 OFICINA EJECUCION CIVIL  
Concepto: 4 REMATES / POSTURA DE BIENES  
Número de proceso: 11001400300920130058100  
Tipo ID demandante: N - NIT JURIDICAS  
ID demandante: 8600144536  
Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandado: 80066368  
Demandado: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN  
Forma de pago: EFECTIVO  
Valor operación: \$3,500,000.00

Valor total pagado: \$3,500,000.00

Código de Operación: 257478450  
Número del título: 40010000622530E

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registre correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cuando inquietud comuníquese en Bogotá a: 6943500 resto de

**PROBANTE DE SOLICITUD**

	482741
	13/10/2021
	3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
	110012041800
	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
	deposito participacion en subasta
	11001400300920130058100
	N - 8600144566
B	COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FI
	CC - 80066368
	JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN
	\$3.500.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$3.500.000,00
Medio de Pago	EFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.016.114.733

VALENCIA RIVERA

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES

*Daniel Valencia Rivera*

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1999

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

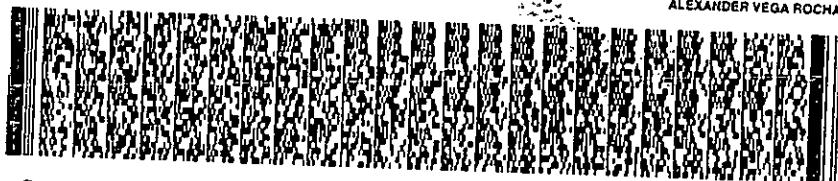
SEXO

26-ENE-2018 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Alexander Vega Rocha*

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01146700-M-1016114733-20200713 0071240084A 1 9912622582

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**

Abogado

Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**

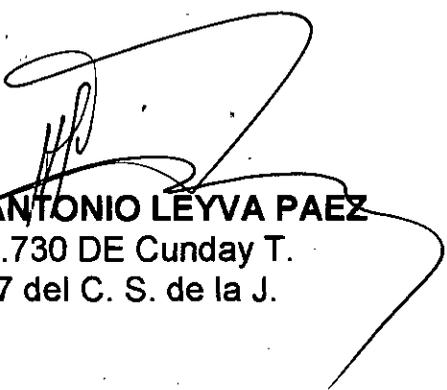
E. S. D.

Ref: Ejecutivo Singular No. (09) 2013-00581 de COOPERATIVA  
COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs. JAVIER  
ALEXANDER CAMACHO DURÁN  
Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía número 5.872.730 de Cunday Tolima, actuando en mi condición de apoderado de la demandante, y debidamente facultado, conforme a poder que en tal sentido se incorporó al proceso, siendo el único acreedor del crédito de la referencia, con fundamento en los postulados del inciso 2 del artículo 451 del C. G. del P. y, atendidas las instrucciones del ente que represento, me permito manifestar a Ud. que hago postulación en nombre de mi representada, por cuenta del crédito, para rematar el vehículo objeto de la garantía por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$8.600.000) MONEDA CORRIENTE**.

Ruego a Ud. atender la anterior postura para que sea adjudicado el bien a mí prohiljada, advirtiéndole que de llegar a existir saldo a favor de la ejecutada se procederá a cubrirlo en la oportunidad legal correspondiente.

Del señor Juez, atentamente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**  
C.C. No. 5.872.730 DE Cunday T.  
T.P. No. 81.097 del C. S. de la J.



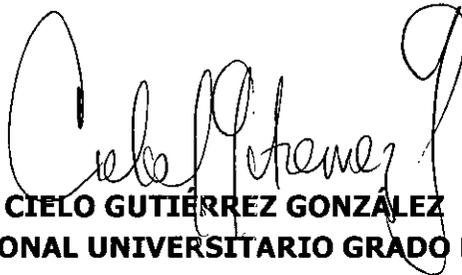
133

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-009-2013-00581-00 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS FINANCIAR contra JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN.**

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), y como quiera que no se llevó a cabo la audiencia programada para el día de hoy, se procede a dar apertura a los sobre No. 1 y 2 radicado el día 12 de octubre de 2021, con el fin de realizar devolución de títulos que se encuentren en el mismo, en los cuales se encontró lo siguiente:

No.	Nombre:	Ced.	Operación No.:	Valor:
1.	DANIEL VALENCIA RIVERA	1016114733	257478450	\$3.500.000.00
2.	HERNANDO LEYVA	POR CUENTA DEL CREDITO		

  
**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**



134

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN**  
**DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013**  
**CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-009-2013-00581-00 de COOPERATIVA COLOMBIAN DE INGENIEROS FINANCIAR contra JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN**

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo) que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate toda vez que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errónea el valor del 40% del avalúo que corresponde al porcentaje que se debe consignar para hacer postura, por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 6 del artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la pública almoneda.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

**FREDY MORANTES PÉREZ**

La Secretaria;

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

Señor  
**JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Ref. Radicación No. (09) 2013-00581  
Ejecutivo de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" vs.  
JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN  
Origen: JUZGADO 9º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**VÍCTOR HENRY KUHN NARANJO**, también mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C. e identificado con la cédula de ciudadanía número 19.179.986 de Bogotá D.C., actuando en mí calidad de representante legal de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"**, ente cooperativo legítimamente constituida con domicilio en Bogotá D.C., identificada con el NIT NÚMERO 860.014.456-6, por medio del presente escrito, manifiesto a Ud. que **AMPLIO las FACULTADES del PODER CONFERIDO** al doctor **HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**, mayor de edad, vecino y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.872.730 expedida en Cunday Tolima, abogado en ejercicio con tarjeta profesional Nro. 81097 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación **REALICE POSTURA DE REMATE** dentro del proceso de la referencia y acorde con los postulados del inciso 2 del art. 451 del C. G. del P.

Ruego al señor Juez reconocer a nuestro apoderado en la forma y para los efectos de la presente ampliación de facultades del mandato.

Anexo, certificado de existencia y representación legal para acreditar la calidad con que actúo.

Del señor Juez, atentamente,

**VÍCTOR HENRY KUHN NARANJO**  
C.C. No. 19.179.986 de Bogotá D.C.

ACEPTO:

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
C.C.No. 5.872.730 de Cunday T.  
T.P. No. 81.097 del C. S. de la J.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
Artículo 2.2.4.1.2.4.3 del Decreto 1069 de 2015

5806417

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C., compareció **HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía / C.C. No. 5.872.730 y T.P. No. 81.097 C.S.J., manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Firma: 

El compareciente no fue identificado mediante biométrica al momento de la diligencia.

Notario: **JOSÉ EDUARDO CIFUENTES MORALES** (E)  
Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C.  
Cargado

16/09/2021 - 10:37:14

Notario: **JOSÉ EDUARDO CIFUENTES MORALES** (E)  
Notaría Séptima (7) del Circuito de Bogotá D.C.  
Cargado

BOGOTÁ D.C. - 16/09/2021



# NOTARIA 29

INSTRUMENTOS DE FE PÚBLICA S.A.S.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

**DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO**

NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Que: KUHN NARANJO VICTOR HENRY quien se identificó con C.C. número. 19179986 y T.P. XXX C.S.J, declaró: Que reconoce como suya la FIRMA y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar esta diligencia e imprime su huella dactilar al lado de este sello

# NOTARIA 29

14/09/2021  
Func.o: JULIO



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS QUE PODRA IDENTIFICARSE CON LA SIGLA FINANCIAR  
Nit: 860.014.456-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0002825  
Fecha de Inscripción: 14 de marzo de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl1 34 No. 17-37  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@financiar.com.co  
Teléfono comercial 1: 3271340  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1. 34 No. 17-37  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@financiar.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3271340  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 6 de febrero de 1997, otorgado(a) en DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 1997 bajo el número: 00003100 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FINANCIERA COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS sigla FINANCIAR

Por Acta No. 0000827 del 31 de agosto de 2000, otorgado(a) en asamblea de delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2001 bajo el número: 00037336 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambio su nombre de: FINANCIERA COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS sigla financiar por el de: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS que podrá identificarse con la sigla FINANCIAR

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 519 el 6 de octubre de 1965, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

En desarrollo del acuerdo cooperativo, financiar tiene como objetivos generales proteger el ingreso económico de sus asociados y de la comunidad en general, fomentar el ahorro, procurar la satisfacción de sus diversas necesidades personales, profesionales familiares y fortalecer los lazos de solidaridad y ayuda mutua. Actividades: Para el logro de sus objetivos generales, financiar puede ejecutar todas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

aquellas actividades y operaciones que los desarrollen, de manera especial las propias de las organizaciones cooperativas especializadas en ahorro y crédito y las correspondientes a la prestación de los servicios de previsión, asistencia, seguridad y solidaridad para sus asociados. En consecuencia podrá adelantar, entre otras, las siguientes operaciones: 1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término - cdat's, contractual o programado y permanente. 2. Otorgar créditos. 3. Desarrollar y realizar operaciones de libranza y/o cartera, disponiendo de sus recursos propios o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley, garantizándose con ello el origen lícito de los recursos. Así mismo, podrá constituir patrimonios autónomos para proteger los recursos propios o aquellos que sean obtenidos mediante créditos para atender la realización de operaciones de venta y compra de cartera y créditos a través del sistema de libranzas de conformidad con las normas legales vigentes. 4. Negociar títulos emitidos por terceros, distintos a sus gerentes, directores y empleados. 5. Celebrar contrato de apertura de crédito. 6. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 7. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. 8. Emitir bonos. 9. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios financiar no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. 10. Ofrecer servicios de medicina prepagada a través de convenios celebrados con entidades especializadas, debidamente autorizadas. 11. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. 12. Las que autorice el gobierno nacional. Parágrafo 1º.- Las operaciones de captación y colocación de recursos deberán realizarse con acuerdo a los reglamentos especiales de organización y funcionamiento de tales servicios, aprobados por el consejo de administración o por los organismos de supervisión, control y vigilancia del estado, cuando así lo dispongan las normas legales y se ejecutarán de conformidad con los respectivos manuales de procedimiento y de operación. Parágrafo 2.- Financiar, sólo podrá invertir, de acuerdo con la ley en: a. Entidades vigiladas por la superintendencia de la economía

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
solidaria, por la superintendencia financiera de Colombia o por otros entes estatales, diferentes de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. B. Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el estatuto orgánico del sistema financiero. C. En sociedades diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la ley 79 de 1988 y hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales. D. En bienes muebles e inmuebles con sujeción a la establecido para los establecimientos de crédito.

**PATRIMONIO**

\$ 10.155.854.876,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente general es el representante legal de la cooperativa, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus ausencias temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A.- Ejecutar las decisiones acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y velar porque los bienes y valores de la institución se conservar adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias. B.- Proponer las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración C.- Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo. D.- Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

interés y mantener permanente comunicación con ellos. E.- Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la cooperativa y en la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicas sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. F.- Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa. G.- Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración. H. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos- dentro de la cooperativa, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. I ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinen los reglamentos. J.- Rendir periódicamente al Consejo de Administración informes relativos al funcionamiento de la cooperativa. K. -Las demás que le asigne el Consejo de Administración. Corresponde al Consejo de Administración: Autorizar previamente- al gerente general para celebrar actos o contratos que comprometan a la cooperativa cuando estos excedan de 600 seiscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes y facultarlo expresamente para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la cooperativa, independientemente de su valor.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000875 del 4 de noviembre de 2003, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2004 con el No. 00069224 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Kuhn Naranjo Victor Henry	C.C. No. 000000019179986

Por Acta No. 0000914 del 31 de octubre de 2006, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2007 con el No. 00119750 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Castellanos Aceros	C.C. No. 000000002036511
Legal Suplente	Carlos	

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. LXXII del 4 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 00042404 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Castellanos Aceros Carlos	C.C. No. 000000002036511
Miembro Consejo De Administracion	Tamayo Tamayo Leonardo Enrique	C.C. No. 000000019271498
Miembro Consejo De Administracion	Gutierrez Cucuma Luis Alfonso	C.C. No. 000000019147702
Miembro Consejo De Administracion	Alvarado Cardona Claudia Marcela	C.C. No. 000000052252619
Miembro Consejo De Administracion	Camargo Escorcía Victor De Jesus	C.C. No. 000000019168684
Miembro	SIN ACEPTACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo De  
Administracion

Miembro Alferez Vargas C.C. No. 000000005536044  
Consejo De  
Administracion Humberto

SUPLENTES  
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Martinez Gacharna C.C. No. 000000019474072  
Suplente Juan Carlos  
Consejo De  
Administracion

Miembro Rubiano Trujillo C.C. No. 000000007718544  
Suplente Diego Francisco  
Consejo De  
Administracion

Miembro Hernandez Rodriguez C.C. No. 000000041705459  
Suplente Carmen Elvira  
Consejo De  
Administracion

Miembro Castillo Pinzon C.C. No. 000000000130346  
Suplente Pablo Yezid  
Consejo De  
Administracion

Miembro Vasquez Erazo Carlos C.C. No. 000000087714340  
Suplente Andres  
Consejo De  
Administracion

Miembro Alvarado Cardona C.C. No. 000000079947704  
Suplente Diego Fernando  
Consejo De  
Administracion

Miembro

SIN ACEPTACION

\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28  
Recibo No. AB21352742  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Suplente  
Consejo De  
Administración

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. LXXII del 4 de junio de 2020, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 00042405 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal - Firma Auditoria	REVISAR AUDITORES LTDA	N.I.T. No. 000008300939794

Por Documento Privado No. SIN NUM del 19 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 00042406 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Camargo Lara Hector Edgar	C.C. No. 000000079328108 T.P. No. 86673-T

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Contreras Paez Luis Armando	C.C. No. 000000079461524 T.P. No. 49964-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**DOCUMENTO**Acta No. del 18 de marzo de 1998  
de la Asamblea de AsociadosActa No. 0000827 del 31 de agosto  
de 2000 de la Asamblea de  
DelegadosActa No. del 15 de marzo de 2001  
de la Asamblea de DelegadosActa No. 0000001 del 27 de marzo  
de 2003 de la Asamblea de  
AsociadosActa No. 0000055 del 25 de marzo  
de 2004 de la Asamblea de  
AsociadosActa No. 0000057 del 30 de marzo  
de 2006 de la Asamblea de  
AsociadosActa No. del 27 de febrero de 2007  
de la Asamblea de AsociadosActa No. del 27 de marzo de 2008  
de la Asamblea de DelegadosActa No. LXIV del 21 de marzo de  
2013 de la Asamblea de DelegadosActa No. LXV del 9 de enero de  
2014 de la Asamblea GeneralActa No. SIN NUM del 27 de marzo  
de 2014 de la Asamblea de  
Delegados**INSCRIPCIÓN**00013078 del 17 de abril de  
1998 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00037336 del 16 de febrero de  
2001 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00042834 del 8 de agosto de  
2001 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00064722 del 12 de septiembre  
de 2003 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00078517 del 27 de octubre de  
2004 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00105241 del 9 de agosto de  
2006 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00114121 del 26 de marzo de  
2007 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00141489 del 8 de agosto de  
2008 del Libro I de las  
entidades sin ánimo de lucro00010629 del 2 de mayo de 2013  
del Libro III de las entidades  
sin ánimo de lucro00014757 del 7 de febrero de  
2014 del Libro III de las  
entidades sin ánimo de lucro00018086 del 5 de agosto de  
2014 del Libro III de las  
entidades sin ánimo de lucro**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6492

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	METROPOLIS FINANCIAR
Matrícula No.:	01889702
Fecha de matrícula:	21 de abril de 2009
Último año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Cra 68 N° 75 A-50 Local 214
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28

Recibo No. AB21352742

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.174.947.800

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6492

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de septiembre de 2021 Hora: 15:24:28  
Recibo No. AB21352742  
Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2135274264A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Responder á todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: MEMORIAL PROCESO (9)2013-00581

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Lun 20/09/2021 10:31

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

MEMORIAL PROCESO 20... 617 KB

amplia poder y camara c... 330 KB

2 archivos adjuntos (947 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>
Enviado: jueves, 16 de septiembre de 2021 11:20
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: MEMORIAL PROCESO (9)2013-00581

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:
Ejecutivo SINGULAR
Radicación 09-2013-00581
Demandado: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURÁN
Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"
Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Juzgado de Ejecución que conoce: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Solicitud: RECONOCER AMPLIACIÓN FACULTA PODER PARA HACER POSTURA EN REMATE
Cordialmente,
HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ
CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.
APODERADO ACTORA

Responder | Responder a todos | Reenviar

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

43065 20SEP\*21 AM10:51

7963-2021

Esp. diligencia  
Desp 20/09/21  
143

Señor  
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
E S D.

Ref. Radicación No. (09) 2013-00581  
Ejecutivo de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR" Vs. JAVIER  
ALEXANDER CAMACHO DURAN

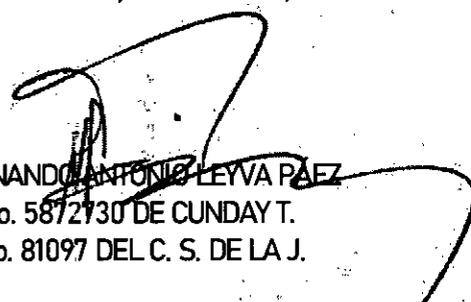
Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, me permito hacer llegar a su Despacho, poder mediante el cual el representante legal de la demandante, COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR", amplía la facultad del poder conferido al suscrito para hacer POSTURA DE REMATE dentro del presente asunto.

Asimismo, se adjunta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, para acreditar la calidad del poderdante.

Ruego al señor Juez, reconocerme dicha facultad para los fines de rigor.

Lo anterior para los fines legales subsiguientes.

Del señor Juez, atentamente,

  
HERNANDO ANTONIO LEYVA PAEZ  
CC No. 5872730 DE CUNDAY T.  
TP No. 81097 DEL C. S. DE LA J.

Anexo. Lo enunciado

144

[← Responder a todos](#)
[✖ Eliminar](#)
[⊘ No deseado](#)
[Bloquear](#)

## RV: MEMORIAL PROCESO 09-2013-00581

### S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

[👍](#)
[↶](#)
[↷](#)
[➔](#)

Jue 21/10/2021 9:45

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Erika Alexandra Gonzalez Parada

MEMORIAL PROCESO 9-...

98 KB

Cordial saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envió el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Diana De gado



**Yelis Yael Tirado M**

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ytiradom@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

**De:** Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

**Enviado:** miércoles, 20 de octubre de 2021 9:35

**Para:** Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuarioccm.bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL PROCESO 09-2013-00581

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:

Ejecutivo singular

Radicación (09) 2013-00581

Demandado: JAVIER CAMACHO DURAN

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado conoce: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud: SEÑALAR NUEVA FECHA DILIGENCIA REMATE

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.

APODERADO ACTORA

[Responder](#)
[Responder a todos](#)
[Reenviar](#)

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 - fijo 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

145

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

9104-2021  
43316 21OCT'21 AM 9:57

Ref. Radicación No. (09) 2013-00581

Ejecutivo Singular de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"FINANCIAR" Vs. JAIVER ALEXANDER CAMACHO DURÁN

Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa, concurro ante su Despacho con la finalidad de solicitarle se sirva FIJAR una NUEVA FECHA Y HORA para que se lleve a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del bien que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, en la cual se enmendarán los yerros que llevaron al fracaso la señalada anteriormente.

Agradezco al señor Juez la atención que se sirva dispensar.

Del señor Juez, atentamente,

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
T.P. 81.097 del C. S. de la J.  
Apoderado actora.

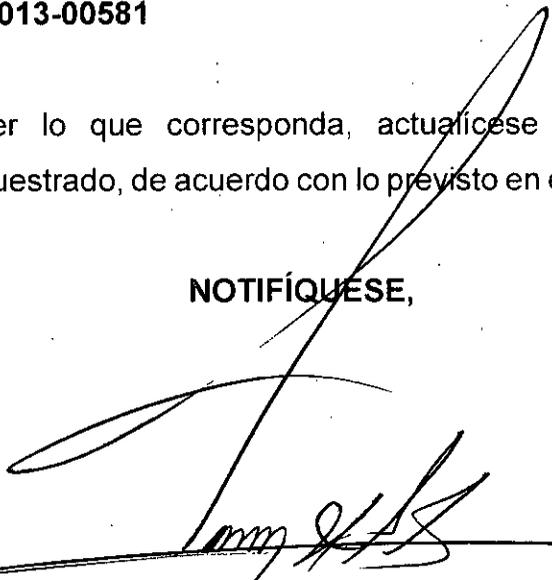
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 09 NOV 2021

Referencia: 09-2013-00581

Previo a resolver lo que corresponda, actualícese el avalúo del bien embargado y secuestrado, de acuerdo con lo previsto en el art. 444 y 457 CGP.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ  
JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por  
ESTADO No. 140 hoy  
**10 NOV 2021** a las 8:00 am  
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN  
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º  
TEL: 2438795

letra

147

REFERENCIA: 110014003 009/2013 00581/00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS - FINANCIAR - NIT. 8.600.144.566  
DEMANDADO: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN C.C. 80.066.368

LPIU  
PJT 10-11-21

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS  
NOVIEMBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha de trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021) (acta sin el expediente), donde no se hizo efectivo el REMATE, a continuación se procede a ELABORAR Y ENTREGAR los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes vencidos de remate así:

Nº OFICIO	Nº TITULO	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR
2021011364	400100008225305	DANIEL VALENCIA RIVERA	1.016.114.733	\$ 3.500.000,00

No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de oficio
400100008225305	11001400300920000501	\$3.500.000,00	CEDULA DE CIUDADANA	0614733	DANIEL VALENCIA RIVERA	ORDEN DE PAGO 004	2021011364

Atentamente,

**TATIANA MONTAÑO  
ASISTENTE  
ADMINISTRATIVO**

**XIOMARA HIGUERA  
PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO**

**MONICA ARCE HERNÁNDEZ  
COORDINADORA**



**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad  
para todos**

**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO  
**Usuario:** TATIANA YUBLENA MONTAÑO ARAUJO

**Datos del Título**

**Número Título:** 400100008225305  
**Número Proceso:** 11001400300920130058100  
**Fecha Elaboración:** 11/10/2021  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 110012041800  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 3.500.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8600144566  
**Nombres Demandante:** COOPERATIVA COLOMBIA  
**Apellidos Demandante:** NA DE INGENIEROS FI

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Demandado:** 80066368  
**Nombres Demandado:** JAVIER ALEXANDER  
**Apellidos Demandado:** CAMACHO DURAN

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 1016114733  
**Nombres Consignante:** DANIEL  
**Apellidos Consignante:** VALENCIA RIVERA

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

148



149

## Depósitos Judiciales

08/10/2021 02:51:52 PM

### COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	482741
Fecha Maxima Recepción	13/10/2021
Código y Nombre Oficina Origen	3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
Código del Juzgado	110012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	deposito participacion en subasta
Número de Proceso	11001400300920130058100
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8600144566
Razón Social / Nombre Completo Demandante	COOPERATIVA COLOMBIA NA DE INGENIEROS FI
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 80066368
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN
Valor de la Operación	\$3.500.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$3.500.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co  
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
 DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
 ACUERDO No. P2AA13-00023234 y 0001 de 2013  
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1



INGENIEROS FINIACAR contra JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN  
 11001-40-03-009-2013-00281-00 de COOPERATIVA COLOMBIANA DE  
 AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No.

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintuno (2021), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecho del doce (12) de agosto de dos mil veintuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo) que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate toda vez que en las publicaciones allegadas se indica en manera errónea el valor del 40% del avalúo que corresponde al porcentaje que se debe consignar para hacer postura por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 6 del artículo 420 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la práctica señalada.

Por la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ se realizó la devolución y posterior entrega a quienes allegaron autos para participar de la presente audiencia.

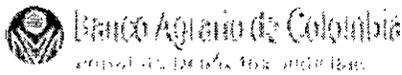
En el evento que el postor consignó al juzgado no oíen se dará cumplimiento lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 0981 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

FREDDY MORANTES PÉREZ

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

El juez:

La Secretaria:



Cerrar Sesión

152

USUARIO: **TMONTAÑO** ROL: **CSJ** CUENTA JUDICIAL: **110014303000 OFICINA** DEPENDENCIA: **EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA** REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** REGIONAL: **BOGOTA** FECHA ACTUAL: **08/11/2021 12:38:05 PM** ÚLTIMO INGRESO: **08/11/2021 11:50:45 AM** CAMBIO CLAVE: **21/10/2021 08:42:15** DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

### Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

110014003009

20130058100

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

Si  No

Elija el estado

SELECCIONE.

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 3

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008218568	9005714820	CARRO FACIL DE	COLOMBIA SAS	IMPRESO ENTREGADO	05/10/2021	NO APLICA	3.400.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008225305	8600144566	COOPERATIVA COLOMBIA	NA DE INGENIEROS FI	IMPRESO ENTREGADO	11/10/2021	NO APLICA	3.500.000,00 \$
<a href="#">VER DETALLE</a>	400100008223102	8600144566	COOPERATIVA COLOMBIA	NA DE INGENIEROS FI	PAGADO EN EFECTIVO	13/10/2021	04/11/2021	3.400.000,00 \$

ya se elabora ya esta pago

Total Valor \$ 10.300.000,00

Imprimir

#### Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008225305
NÚMERO PROCESO	11001400300920130058100
FECHA ELABORACIÓN	11/10/2021
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 3.500.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACION DEMANDANTE	8600144566
NOMBRES DEMANDANTE	COOPERATIVA COLOMBIA
APELLIDOS DEMANDANTE	NA DE INGENIEROS FI
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACION DEMANDADO	80066368
NOMBRES DEMANDADO	JAVIER ALEXANDER
APELLIDOS DEMANDADO	CAMACHO DURAN

TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1016114733
NOMBRES CONSIGNANTE	DANIEL
APELLIDOS CONSIGNANTE	VALENCIA RIVERA

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.2

153

 **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO** **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA (DJ04)

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

República de Colombia Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 10/11/2021 Oficio No.: 2021011364 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400300920130058100

Señores

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: CAMACHO DURAN JAVIER ALEXANDER CEDULA 80066368

Demandante: NA CE INGENIEROS FI COOPERATIVA COLOMBIA NIT 8600144566

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 13/10/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

**CEDULA DE CIUDADANIA 1016114733 DANIEL VALENCIA RIVERA**

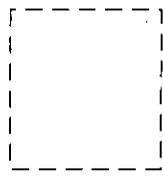
Concepto del Depósito		
Depositos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
11/10/2021	400100008225305	\$3,500,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$3,500,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOYANA ARCE HERNANDEZ  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

  
Huella Índice Derecho

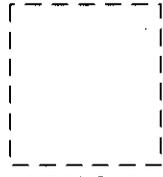
Espacio para confirmación: \_\_\_\_\_  
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO  
Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924  
Número de Identificación

\_\_\_\_\_  
Firma

  
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: \_\_\_\_\_  
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

_____ Firma	_____ Nombre	_____ Número de Identificación	<u>10/11/2021</u> Fecha
----------------	-----------------	-----------------------------------	----------------------------

NOTA. Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

194  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN  
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º  
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 009 2013 00581 00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS - FINANCIAR - NIT. 8.600.144.566  
DEMANDADO: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN C.C. 80.066.368

Lptm

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS  
OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

lptm

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021) (acta sin el expediente), donde no se hizo efectivo el REMATE, a continuación se procede a ELABORAR Y ENTREGAR los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes de remate así:

Nº OFICIO	Nº TITULO	BENEFICIARIO	CEDULA	VALOR
2021010908	400100008218568	JUAN ROBERTO AHUMADA GOMEZ	1.073.675.197	\$ 3.400.000,00
2021010909	400100008228102	JHON EDISSON HERNANDEZ GONZALEZ	1.019.030.820	\$ 3.400.000,00

2021010908	26/10/2021	400100008218568	\$3.400.000,00	JUAN ROBERTO AHUMADA GOMEZ	9	18	13/10/2021	11001400300920130058100
2021010909	26/10/2021	400100008228102	\$3.400.000,00	JHON EDISSON HERNANDEZ GONZALEZ	9	18	13/10/2021	11001400300920130058100

Atentamente,

TATIANA MONTAÑO  
ASISTENTE  
ADMINISTRATIVO

XIOMARA HIGUERA  
PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO

MONICA ARCE HERNANDEZ  
COORDINADORA



159

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013  
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

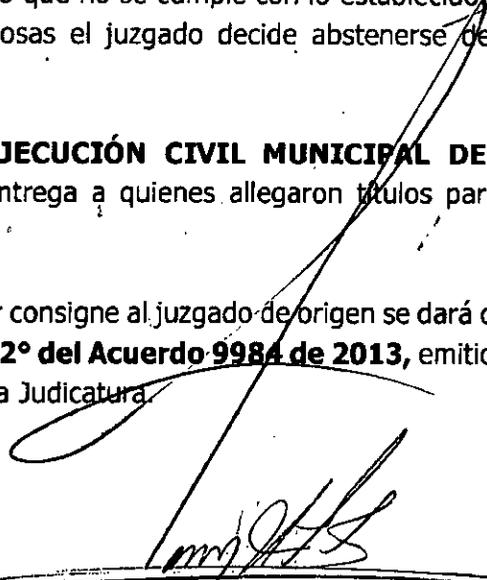
**AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-009-2013-00581-00 de COOPERATIVA COLOMBIAN DE INGENIEROS FINAICAR contra JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN**

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo) que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate toda vez que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errónea el valor del 40% del avalúo que corresponde al porcentaje que se debe consignar para hacer postura, por lo que no se cumple con lo establecido en el numeral 6 del artículo 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la pública almocena.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



**FREDY MORANTES PÉREZ**

La Secretaria;



**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**





FAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

(DJ04)

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac. 201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 27/10/2021 Oficio Nc.: 2021010909 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400300920130058100

Señores

BANCO AGRARIO DE CCOLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: CAMACHO DURAN JAVIER ALEXANDER

CEDULA 80066368

Demandante: NA DE INGENIEROS FI COOPERATIVA COLOMBIA

NIT 8600144566

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 13/10/2021, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CEDULA DE CIUDADANIA 1019030820 JHON EDISSON HERNANDEZ GONZALEZ

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
13/10/2021	400100008228102	\$3,400,000.00
<b>TOTAL VALORES DEPOSITOS</b>		<b>\$3,400,000.00</b>

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

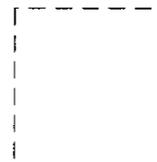
MONICA JCHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

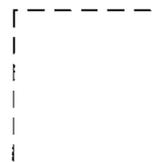
INGRI XIOMARA FIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha
			27/10/2021

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Oficina de Ejecución Civil Municipales de Bogotá

Sub. Ejecución 18 C.M.

Sub. Origen 9 C.M.

5F

18

190

OF. EJ. CIV. MUN. REMITES  
43267 13OCT'21 AM11:53  
87-18 - 2021

Ref. Devolución Título

#2013-581

Juan Roberto Armada Gamoz, identificado como aparece al pie de mi Firma, obrando en mi condición de postor de remite, dentro del proceso de la referenciada, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa, le solicito ordenar a quien correspondiera, Same haga la devolución del título judicial No. de operación 246492488, por valor de \$ 3'400.000=, lo anterior a que dicha diligencia de Remite No se va a llevar a cabo por error en la publicación.

Atto.



Juan Roberto Armada Gamoz

1073675147 de Soacha

E-mail: JuanRoberto24@ymail.com

Tel. 3208231250



181  
Banco Agrario de Colombia

### CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2021 MES 11 DÍA 09  
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CANTO DE COLOMBIA  
NÚMERO DE OPERACIÓN: 110017041800  
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110017041800

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: ST. Promoción Municipal de Bogotá  
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300920130058100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5005714820  
PRIMER APELLIDO: CANTO PRIMER APELLIDO: CANTO  
SEGUNDO APELLIDO: PRIMER APELLIDO: CANTO  
NOMBRES: SEGUNDO APELLIDO: PRIMER APELLIDO: CANTO

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 973448141  
PRIMER APELLIDO: DOMÍNGUEZ PRIMER APELLIDO: DOMÍNGUEZ  
SEGUNDO APELLIDO: DOMÍNGUEZ NOMBRES: DOMÍNGUEZ

CONCEPTO:  
 1. DEPÓSITOS JUDICIALES  
 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA  
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  
 5. PRESTACIONES SOCIALES  
 6. CUOTA ALIMENTARIA  
 7. ARANCEL JUDICIAL  
 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: POSTURA DEMANDA

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIÉ ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)  
VALOR DEPÓSITO (1): \$ 3400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JUAN PABLO AHUMADA  
C.C. O NIT No.: 1093675197  
TELÉFONO: 3708231

FORMA DEL RECAUDO:  EFECTIVO  
VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 3400.000  
 CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: \_\_\_\_\_  
 NOTA DÉBITO  AHORRO

COMISIONES (2):  EFECTIVO  
\$ \_\_\_\_\_  
 CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: \_\_\_\_\_  
 NOTA DÉBITO  AHORRO

IVA (3): \$ \_\_\_\_\_  
 CORRIENTE No. CUENTA: \_\_\_\_\_  
 CORRIENTE No. CUENTA: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 3400.000  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN PABLO AHUMADA  
C.C.No.: 1093675197

05/10/2021 12:55:14 Cajero: Jhane  
DIGNA 10 - CENTRO DE NEGOCIOS POSTAL  
Terminal EDUCACIONES - Operación: 265-922498  
TRANSACCION CORREGIDA ELECTIVO  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

- COPIA CONSIGNANTE

OFIXPRES

161

Banco Agrario de Colombia

### CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 7/02/11, MES 11, DÍA 09/95  
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CANTO DE PASAPORTE  
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 110012041800  
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041800

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Of. Ejecución Municipal de Bogotá  
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300920130058100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5005714820  
 PRIMER APELLIDO: CANTO, SEGUNDO APELLIDO: FOCAL DE COLOMBIA, NOMBRES: SAS

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 973448141  
 PRIMER APELLIDO: DOMÍNGUEZ, SEGUNDO APELLIDO: DOMÍNGUEZ, NOMBRES: ALVARO A.

CONCEPTO:  
 1. DEPÓSITOS JUDICIALES  
 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA  
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  
 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)  
 5. PRESTACIONES SOCIALES  
 6. CUOTA ALIMENTARIA  
 7. ARANCEL JUDICIAL  
 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: POSTURA DEMANDA

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)  
 VALOR DEPÓSITO (1): \$ 3400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: JUAN ROBERTO HUMADO  
 C.C. O NIT No.: 1073675197, TELÉFONO: 3708231

FORMA DEL RECAUDO:  EFECTIVO  
 CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: \_\_\_\_\_  
 NOTA DÉBITO  AHORRO  
 CORRIENTE No. CUENTA: \_\_\_\_\_  
 VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 3400.000

COMISIONES (2):  EFECTIVO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: \_\_\_\_\_  
 CHEQUE PROPIO  AHORRO  
 NOTA DÉBITO  AHORRO  
 CORRIENTE No. CUENTA: \_\_\_\_\_  
 IVA (3): \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 3400.000  
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUAN ROBERTO HUMADO  
 C.C.No.: 1073675197

TIMBRE O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO  
 05/10/2011 12:55:14 Cajero: Jhaine  
 DINAIA 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C  
 Terminal BOGOTÁ OCCIDENTAL - Operación: 246492498  
 TERMINACIÓN CORRESPONDIENTE

- COPIA CONSIGNANTE

OFICINAS

162

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.675.197

AHUMADA GOMEZ

APELLIDOS

JUAN ROBERTO

NOMBRES



*[Signature]*  
Firma



INDICE CEEEC-C

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1987  
BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-FEB-2006 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-150015C-05435190-M-1073675197-22130520

0333089848A 1

1462270919



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad  
para todos

**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO  
**Usuario:** TATIANA YUBLENA MONTAÑO ARAUJO

**Datos del Título**

**Número Título:** 400100008218568  
**Número Proceso:** 11001400300920130058100  
**Fecha Elaboración:** 05/10/2021  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 110012041800  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 3.400.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial: título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 9005714820  
**Nombres Demandante:** CARRO FACIL DE  
**Apellidos Demandante:** COLOMBIA SAS

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Demandado:** 93448141  
**Nombres Demandado:** MARCO A  
**Apellidos Demandado:** RODRIGUEZ RODRIGUEZ

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 1073675197  
**Nombres Consignante:** JUAN ROBERTO  
**Apellidos Consignante:** AHUMADA GÓMEZ

Bogotá 13 de octubre 2021

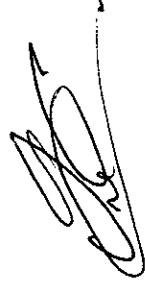
OF. EJ. CIV. MUN. REMATE  
8723-2021  
43268 13OCT21 PM12:30

Señores

Juzgado 18 de ejecución civil municipal de Santafé

164

Yo John Edsson Hernandez Gonzalez identificado con cedula de ciudadanía 1019030820 me dirijo a ustedes para solicitarles la devolución de un pago efectuado el día 13 de octubre del 2021 correspondiente a una Postura del proceso 11001400300920130058100 por el valor de 3'400.000, anexo Recibo de pago y cedula de ciudadanía.



John Edsson Hernandez Gonzalez  
1019030820



**Banco Agrario de Colombia**

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad  
para todos

**Datos de la Transacción**

**Tipo Transacción:** CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO  
**Usuario:** TATIANA YUBLENA MONTAÑO ARAUJO

**Datos del Título**

**Número Título:** 400100008228102  
**Número Proceso:** 11001400300920130058100  
**Fecha Elaboración:** 13/10/2021  
**Fecha Pago:** NO APLICA  
**Fecha Anulación:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial:** 110012041800  
**Concepto:** REMATE DE BIENES(POSTURA)  
**Valor:** \$ 3.400.000,00  
**Estado del Título:** IMPRESO ENTREGADO  
**Oficina Pagadora:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial título anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial título Anterior:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Nuevo Título:** SIN INFORMACIÓN  
**Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:** SIN INFORMACIÓN  
**Fecha Autorización:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Demandante**

**Tipo Identificación Demandante:** NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)  
**Número Identificación Demandante:** 8600144566  
**Nombres Demandante:** COOPERATIVA COLOMBIA  
**Apellidos Demandante:** NA DE INGENIEROS FI

**Datos del Demandado**

**Tipo Identificación Demandado:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Demandado:** 80066368  
**Nombres Demandado:** JAVIER ALEXANDER  
**Apellidos Demandado:** CAMACHO DURAN

**Datos del Beneficiario**

**Tipo Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Número Identificación Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Nombres Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**Apellidos Beneficiario:** SIN INFORMACIÓN  
**No. Oficio:** SIN INFORMACIÓN

**Datos del Consignante**

**Tipo Identificación Consignante:** CEDULA DE CIUDADANIA  
**Número Identificación Consignante:** 1019030820  
**Nombres Consignante:** JHON EDISSON  
**Apellidos Consignante:** HERNANDEZ GONZALEZ

**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**

Abogado  
Universidad Católica de Colombia

Carrera 8 número 15-80 Oficina 402 Bogotá D.C.  
móvil 320 8652566 – fijo: 2341076  
Email: haleyvapaez@hotmail.com

169

Señor

**JUEZ DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

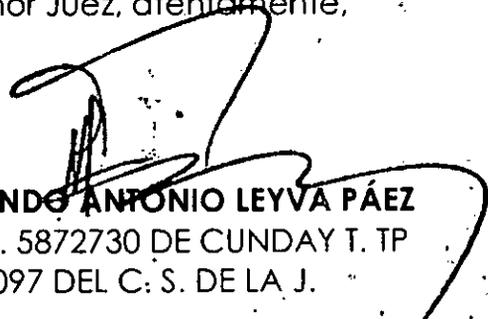
Ref. Radicación No. (16) 2013-00581

Ejecutivo singular de COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS  
"Financiar" Vs. JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN  
Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Actuando en mí condición de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, en forma respetuosa y en acatamiento de lo dispuesto en su proveído de 9 de noviembre de la presente anualidad, me permito presentar a su consideración la actualización del avalúo del automotor sobre el cual pesa la medida cautelar, para lo cual con fundamento en lo dispuesto en el art. 444 numeral 5 del código general del proceso, arroja un avalúo, conforme a la resolución 20203040025055 del 30 de noviembre de 2.020 emanada del Ministerio de Transporte, conforma a la tabla I, página 12 para vehículos automotores, arroja un justiprecio por valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.450.000) MONEDA CORRIENTE.**

Para tal efecto de permito incorporar copia de la resolución aludida y de la página contentiva del justiprecio mencionado.

Del señor Juez, atentamente,



**HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ**  
CC No. 5872730 DE CUNDAY T. TP  
No. 81097 DEL C. S. DE LA J.

Anexo. Lo anunciado.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy \_\_\_\_\_

13 DEC 2021

Observaciones \_\_\_\_\_

El (la) Secretar(a) \_\_\_\_\_

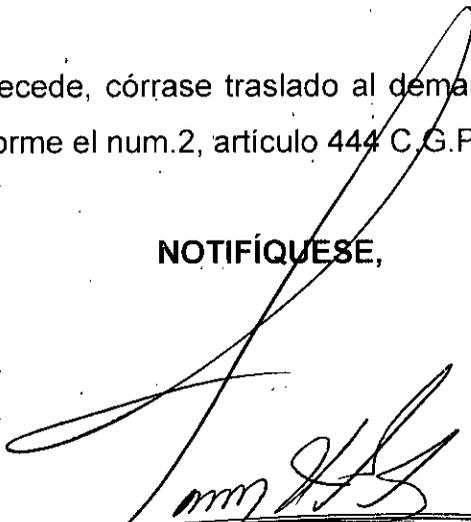
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., 15 DIC 2021

Referencia: 09-2013-00581

Del avalúo que antecede, córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días, conforme el num.2, artículo 444 C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 164 hoy

16 DIC 2021 a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria

177

MEMORIAL PROCESO ~~(9)-2013-00581~~

Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

Vie 25/02/2022 13:49

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:

Ejecutivo singular

Radicación 1100-140-03-009-2013-00581-00

Demandado: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Juzgado Ejecución: JUZGADO DIECICHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

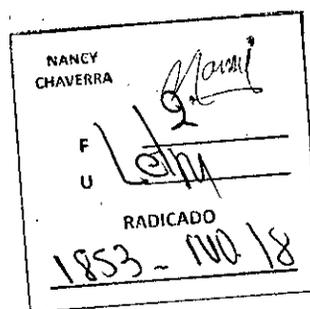
Solicitud: SOLICITA CORRER TRASLADO AVALÚO

Cordialmente,

HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ

CC 5872730 - TP 81097 del C. S. de la J.

APC DERADO ACTORA



OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

65793 4-MAR-'22 10:00

65793 4-MAR-'22 10:00

ZPR

179

memorial proceso (9) 2013-00581

Hernando Antonio Leyva Paez <haleyvapaez@hotmail.com>

Me 27/04/2022 13:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota  
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En forma respetuosa me permito enviar solicitud para el siguiente proceso:  
Ejecutivo singular

Radicación (9) 2013-00581

Demandado: JAVIER ALEXANDER CAMACHO DURAN

Demandante: COOPERATIVA COLOMBIANA DE INGENIEROS "FINANCIAR"

Origen: JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Juzgado conoce: JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud: SOLICITA FECHA REMATE

Cordialmente,  
HERNANDO ANTONIO LEYVA PÁEZ  
CC 5872730 – TP 81097 del C. S. de la J.  
APODERADO ACTORA

ANGÉLICA LUGO	<i>[Handwritten Signature]</i>
F	<i>[Handwritten Initials]</i>
U	<i>[Handwritten Initials]</i>
RADICADO	
<i>3808-49-18</i>	

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAD

71768 2-MAY-'22 9:26

71768 2-MAY-'22 9:26

3

181

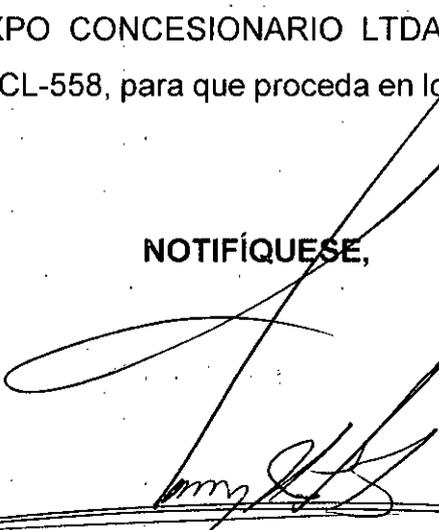
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.**

Bogotá, D.C., 11 2 MAY 2022

**Referencia: 09-2013-00581**

Previo a resolver lo que corresponda, notifíquese en legal forma, a costa del libelista, a AUTOEXPO CONCESIONARIO LTDA, acreedor prendario del vehículo de placas NCL-558, para que proceda en los términos del art. 462 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**



**FREDY MORANTES PÉREZ**

**JUEZ**

El anterior auto se notifica a las partes por

ESTADO No. 74 hoy

**13 MAY 2022** a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
Secretaria